

REIVINDICACIONES

1. Una unidad de luz trasera (3) para un vehículo para montar a horcajadas (1), la unidad de luz trasera (3) comprende:

un par izquierdo y derecho de luces traseras (22,23) que incluye una primera luz trasera (22) y una segunda luz trasera (23);

un par izquierdo y derecho de luces intermitentes (24, 25) que incluye una primera luz intermitente (24) y una segunda luz intermitente (25); y

una cubierta trasera (27) dispuesta detrás del par izquierdo y derecho de luces traseras (22, 23) y el par izquierdo y derecho de luces intermitentes (24, 25), la cubierta trasera (27) incluye una pendiente superior (41) y una pendiente inferior (42), la cubierta trasera (27) tiene una forma que se dobla entre la pendiente superior (41) y la pendiente inferior (42), la pendiente superior (41) se extiende hacia un lado delantero del vehículo y un lado superior de un vehículo en una vista lateral del vehículo, la pendiente inferior (42) se extiende hacia el lado delantero del vehículo y un lado inferior del vehículo en la vista lateral del vehículo, en la que

la pendiente superior (41) de la cubierta trasera (27) incluye:

una primera abertura (41a) a través de la cual se expone la primera luz trasera (22); y

una segunda abertura (41b) a través de la cual se expone la segunda luz trasera (23), la segunda abertura (41b) se dispone aparte de la primera abertura (41a) en una dirección a lo ancho del vehículo,

la pendiente inferior (42) de la cubierta trasera (27) incluye:

una tercera abertura (42a) a través de la cual se expone la primera luz intermitente (24), la tercera abertura (42a) se dispone aparte de la primera abertura (41a) en una dirección de arriba a abajo del vehículo, y

una cuarta abertura (42b) a través de la cual se expone la segunda luz intermitente (25), la cuarta abertura (42b) se dispone aparte de la tercera abertura en la dirección a lo ancho del vehículo, y

la primera luz trasera (22) es más grande en superficie emisora de luz que la primera luz intermitente (24).

2. La unidad de luz trasera de acuerdo con la reivindicación 1, en la que

el par izquierdo y derecho de luces traseras (22, 23) incluye un par izquierdo y derecho de primeras lentes (22a, 23a),

el par izquierdo y derecho de luces intermitentes (24, 25) incluye un par izquierdo y derecho de segundas lentes (24a, 25a), y

el par izquierdo y derecho de primeras lentes (22a, 23a) y el par izquierdo y derecho de segundas lentes (24a, 25a) se fijan para integrarse entre sí.

3. La unidad de luz trasera de acuerdo con la reivindicación 2, en la que

cada uno del par izquierdo y derecho de primeras lentes (22a, 23a) tiene una dimensión más grande en la dirección a lo ancho del vehículo que en la dirección de arriba a abajo del vehículo en una vista posterior del vehículo, y

cada uno del par izquierdo y derecho de segundas lentes (24a, 25a) tiene una dimensión más grande en la dirección de arriba a abajo del vehículo que en la dirección a lo ancho del vehículo en la vista posterior del vehículo.

4. Un vehículo para montar a horcadas (1) que comprende la unidad de luz trasera (3) mencionada en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3.